Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Tecnológica de Tehuacán

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y
 económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

 El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y vamos a prepararnos para su seguimiento.

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se publica en todas las redes oficiales y medios telefónicos.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal competente para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para instalar filtros sanitarios durante el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el acceso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

 Asegurar la estanca de la comunidad interna y externa que ingresa o egresa en la Universidad Tecnológica de Tehuacán, a través de una estrategia de bioseguridad y un pensamiento basado en el riesgo de las personas y sus procesos.

Prioridades del programa

- Comunidad universitaria.
- Comunidad externa.
- Infraestructura.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Comunicación pertinente y oportuna de las formas y conductas en la institución.
- Implementar disciplinas de orden y limpieza en objetos y superficies por donde transitan las personas de la comunidad interna como externa.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Diagnóstico inicial.
- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad con todos y no discriminación.
- Economía moral y eficiencia productiva.
- Responsabilidad compartida.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Adquisición de insumos pertinentes.
- Limpieza general de la institución y sus alrededores.
- Capacitación.
- Implementación del protocolo.
- Monitoreo de las acciones.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Permanente limpieza de la infraestructura.
- Verificación de acciones.
- Acciones correctivas.
- Ajustes de protocolo.
- Mejora continua.

Página 2 de 3

El contenido de esta ficha fue proporcionado por la institución y forma parte de los resultados del proceso de acopio de información que realizan de manera coordinada la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

Se dará prioridad presencial con todos los cuidados, aquellos que no cuentan con los recursos necesarios.

Autorización del Programa Especial

El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución y Comunicación Social Estatal.

III. Aprendizajes

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Resiliencia, nuevas formas de comunicación y de conductas priorizando el cuidado de la salud.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

Mayor educación en el cuidado de salud y limpieza.

La institución considera que deben brindar mayores apoyos en el corto y mediano plazo para aquellos que no cuentan con los medios necesarios para acceder a la educación superior, con ello se coadyuva a cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.